

Los resultados de la cumbre UE-Reino Unido

Enrique Feás | Investigador principal, Real Instituto Elcano | @EnriqueFeas X

Tema

Los resultados de la primera Cumbre celebrada entre la Unión Europea y el Reino Unido desde que este abandonara el mercado único pueden calificarse de bastante positivos y marcan el inicio de una nueva etapa en las relaciones bilaterales.

Resumen

La Cumbre celebrada el pasado 19 de mayo de 2025 entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido abre una nueva etapa de reconfiguración (*reset*) de las relaciones bilaterales que permite dejar atrás el *Brexit*. El complejo marco geopolítico mundial favorece esta *lógica aproximación euro-británica*, de la que han salido tres importantes acuerdos en materia de pesca, comercio de productos agrícolas y seguridad y defensa, que abren la vía a futuros acuerdos en otros importantes ámbitos –siempre que las presiones de la compleja política interna no lo impidan–.

Análisis

El 19 de mayo de 2025 tuvo lugar la primera Cumbre entre la UE y el Reino Unido desde que el Reino Unido abandonara la Unión. António Costa, presidente del Consejo Europeo, y Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, se reunieron en Londres con el primer ministro británico, Keir Starmer. El resultado de la Cumbre puede considerarse como bastante positivo, ya que de ella han salido tres importantes acuerdos y la firme voluntad de seguir avanzando en otros muchos.

1. Tres acuerdos: pesca, comercio agroalimentario y seguridad y defensa

Los dos primeros acuerdos se resumen en un compromiso, alcanzado con carácter previo a la cumbre y casi a última hora, que supone que el Reino Unido concederá acceso a caladeros británicos a buques europeos hasta finales de junio de 2038 (lo que implica una extensión de 12 años) a cambio de que la UE simplifique considerablemente los controles sanitarios y fitosanitarios para el comercio de alimentos y otros productos agrícolas en un nuevo Acuerdo Sanitario y Fitosanitario (también denominado Acuerdo SPS) con el Reino Unido.

La resolución de estos asuntos era lógica y sólo requería un poco de buena voluntad por ambas partes. Por lo que respecta al Reino Unido, no tenía sentido que impidiese faenar a los buques europeos, después de tantos años de normalidad, aunque se resistía a que dicho acceso fuera permanente. En cuanto a la UE, resultaba absurdo que aplicase los más estrictos controles sanitarios y fitosanitarios para un comercio agroalimentario que había venido funcionando perfectamente y con suficientes garantías durante el tiempo que el Reino Unido permaneció en el mercado único. Por

eso, finalmente, la Comisión se avino a aceptar un Acuerdo SPS con carácter indefinido, a cambio de acceso a los caladeros británicos durante un plazo largo de 12 años. Es una solución muy razonable, cuyos detalles técnicos se conocerán más adelante.

Cuando se firme el nuevo Acuerdo SPS entre la UE y el Reino Unido, la gran mayoría de los movimientos de animales, productos animales, plantas y productos vegetales entre Gran Bretaña y la UE (recordemos que Irlanda del Norte se regía ya por normas europeas) no requerirán los certificados ni controles que habitualmente exigen las reglas europeas (criterios sanitarios, fitosanitarios, de seguridad alimentaria y de protección general del consumidor –aplicables a la producción, distribución y consumo–, reglamentación de animales vivos y plaguicidas, normas sobre productos orgánicos y reglas de comercialización aplicables a determinados sectores o productos). Estos mismos beneficios se extenderían a los movimientos entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mediante la interacción del Marco de Windsor y el Acuerdo SPS, siempre que este último se aplique plenamente.

El tercer gran acuerdo es la firma de una [Asociación de Seguridad y Defensa](#) (SDP), que establece un marco de diálogo permanente y diversos espacios de cooperación en seguridad y defensa entre la UE y el Reino Unido. Así, se celebrarán reuniones semestrales entre la alta representante europea y los ministros de Defensa y de Exteriores del Reino Unido, y se podrán cursar invitaciones al Reino Unido para su asistencia a reuniones europeas. También habrá reuniones anuales del vicesecretario general del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) con los ministros o secretarios permanentes pertinentes de la Oficina de la Commonwealth Exterior y del Desarrollo (FCDO) y del Ministerio de Defensa del Reino Unido, más consultas y diálogos regulares sobre diversos temas. Los ámbitos de cooperación incluirán cuestiones de seguridad regional (incluyendo el apoyo a Ucrania), consolidación de la paz y gestión de crisis, seguridad marítima, iniciativas de seguridad y defensa (incluyendo políticas e instrumentos), seguridad espacial, tecnologías emergentes disruptivas, cuestiones cibernéticas, lucha contra las amenazas híbridas, resiliencia de las infraestructuras críticas, desinformación, contraterrorismo y prevención del extremismo violento, desarme y no proliferación, capacitación de socios y educación en seguridad y defensa.

Una de las grandes ventajas de esta SDP es que abrirá la vía para que el Reino Unido pueda utilizar el SAFE, el instrumento de acción de seguridad europeo propuesto por la Comisión para impulsar la producción de material de defensa europeo, que incluye 150.000 millones de euros en préstamos. Del SAFE se pueden beneficiar, además de los Estados miembros, los países que tengan una Asociación de Seguridad y Defensa vigente con la UE (aunque se requiere un acuerdo adicional para el uso del instrumento). Desde ahora, uno de esos países podrá ser el Reino Unido.

2. Avances en temas pendientes

Por lo demás, la [Declaración Conjunta](#) y el [Entendimiento Común para una Agenda Renovada](#) entre la UE y el Reino Unido contienen, sobre todo, buenas intenciones, resumidas en el compromiso de intensificar las negociaciones en ámbitos como la cooperación al desarrollo, la respuesta humanitaria y ante desastres internacionales, la seguridad sanitaria, la movilidad de estudiantes y profesionales, el mercado eléctrico,

los derechos de emisión, cooperación policial y judicial, y migración irregular. Para estos temas no existe aún acuerdo formal, aunque sí líneas generales de por dónde podrían venir futuras alianzas.

En el ámbito de la movilidad, se trata de facilitar la participación de jóvenes de la UE y del Reino Unido en actividades de trabajo, estudios, voluntariado o simplemente turismo durante un periodo limitado. También en lograr que el Reino Unido se sume al programa Erasmus+ de la UE, en condiciones (incluidas las financieras) que se determinarán más adelante. Los temas más espinosos en este sentido son, por un lado, si limitar o no el número de personas (algo a lo que la UE se resiste) y, por otro, si permitir que los estudiantes europeos sean elegibles para pagar tasas universitarias más bajas en las universidades del Reino Unido, en lugar de las que se cobran actualmente a los estudiantes extranjeros (aunque, por otro lado, la falta de estudiantes está perjudicando a muchas universidades británicas más allá de las de primer nivel). También se van a intentar facilitar, dentro del Acuerdo de Comercio y Cooperación, las actividades de profesionales (incluyendo el reconocimiento de cualificaciones profesionales) y los intercambios culturales y artísticos (incluidas las giras de artistas, que actualmente obligaban a múltiples visados de trabajo).

En materia de electricidad, se explorará la participación del Reino Unido en el mercado interior de la electricidad de la UE, incluida la implicación en las plataformas comerciales en todos los plazos y, mientras tanto, seguirán aplicándose los actuales acuerdos de comercialización de electricidad. En nuevas tecnologías, proseguirán los intercambios técnicos reglamentarios sobre nuevas tecnologías energéticas como el hidrógeno, la captura, utilización y almacenamiento del carbono y el biometano.

Un ámbito de particular relevancia es el de derechos de emisión. La idea es seguir trabajando en la creación de un vínculo entre el Sistema de Comercio de Emisiones del Reino Unido (UK ETS) y el de la UE (EU ETS), de forma que las empresas puedan volver a intercambiar sus derechos de emisión y se beneficien de exenciones mutuas de los respectivos Mecanismos de Ajuste en Frontera del Carbono (el europeo comienza en 2026 y el del Reino Unido está por crearse). Los sectores incluidos se definirán de forma clara e incluirán, entre otros, generación de electricidad, producción de calor industrial (excluida la calefacción individual de viviendas), industria, transporte marítimo nacional e internacional y aviación nacional e internacional (con un procedimiento para ampliar la lista).

La Declaración Conjunta también se compromete a estrechar la cooperación policial y judicial, mejorando la operativa con Europol en el intercambio de información relacionada con el terrorismo y otros delitos graves (huellas dactilares, ADN y antecedentes penales de nacionales de terceros países), datos de matriculación de vehículos, datos de imágenes faciales para la prevención, detección e investigación de delitos, así como para agilizar la obtención de datos de proveedores de comunicaciones. La cooperación se extendería también a las materias civil y mercantil, incluidos los asuntos de familia (en julio de 2025 entrará en vigor en el Reino Unido el Convenio de La Haya sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Extranjeras en Materia Civil o Mercantil) o los riesgos y amenazas de las drogas (con intercambio de información con la Agencia Europea de Medicamentos).

Finalmente, la UE y el Reino Unido aspiran a profundizar la cooperación en materia de migración irregular, incluidas las medidas para combatir el tráfico de personas, retornos a terceros países, y la exploración de posibles mecanismos de disuasión, estrechando la colaboración con la Red Europea de Migración, la Agencia de Asilo de la UE y Frontex, cooperando para prevenir el cruce irregular del Canal de la Mancha y abordar los abusos de la política de visados por parte de nacionales de terceros países.

Por otra parte, los documentos de la Cumbre no incluyen ninguna referencia explícita a Gibraltar, aunque el presidente António Costa afirmó que el Reino Unido y la UE “no están lejos” de alcanzar un acuerdo.

Conclusiones

En conclusión, hay que celebrar el indudable éxito de esta Cumbre, aun siendo conscientes de los riesgos que todavía persisten. Algunos aspectos de las negociaciones serán complicados y la redacción será importante para evitar la politización de los debates. Así, por ejemplo, los textos aprobados mencionan –para ámbitos como el Acuerdo SPS, el mercado eléctrico o los derechos de emisión, entre otros– la necesidad de una armonización dinámica entre las normas británicas y las de la UE, que al mismo tiempo respeten la soberanía regulatoria de ambos (sin menoscabar la autoridad última del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) como intérprete de la legislación comunitaria) y permitan una cierta contribución financiera por parte del Reino Unido.

Compaginar todo al mismo no será fácil. No obstante, hay elementos que reducirán la tensión, como, por un lado, la aceptación del arbitraje (y no la mera decisión del TJUE) como forma de resolución de disputas (siguiendo el modelo suizo), así como la asunción de la necesidad de incluir al Reino Unido en la negociación y modificación de las normas que les puedan afectar (en su discusión inicial y en reuniones relevantes), y su acceso a las bases de datos pertinentes. Así pues, aunque serán necesarias fórmulas legales imaginativas, los textos traslucen una indudable buena voluntad por ambas partes.

Por supuesto, en el Reino Unido la oposición de Reform UK (que actualmente lidera las encuestas) y los conservadores, así como alguna prensa, pretenden hacer descarrillar este proceso de reconfiguración (*reset*) de las relaciones bilaterales, acusando a los laboristas de “venderse” a los europeos, pero esto no debería sorprendernos. Hay que felicitarse por esta reapertura del diálogo bilateral, las reuniones regulares y la vuelta a un pragmatismo imprescindible en el contexto geopolítico actual, en el que desaprovechar el evidente alineamiento de los intereses del Reino Unido y de la UE en tantísimos ámbitos tendría un coste muy elevado y sería un error estratégico imperdonable. En la medida en que el gobierno británico mantenga esta iniciativa y no sucumba a las presiones políticas internas, la UE y el Reino Unido podrán por fin dejar atrás definitivamente la sombra del *Brexit*.